

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 21 SET 2023

Res. H. Nº 1453/23

Expte. Nº 4741/23

VISTO:

La Resolución CS Nº 0371/23 mediante la cual se homologa el Acta Acuerdo Nº 10 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha Acta se acuerda "designar a las personas contratadas en el ámbito de las Facultades, Sedes Regionales en transición a Facultad, Institutos de Enseñanza Media y Extensiones Áulicas de la Universidad que figuran en el Anexo I de la citada acta, como Personal Nodocente en carácter de no permanente en la Categoría 07, con efecto retroactivo al 01 de septiembre de 2023 y su respectiva puesta en funciones, y por el término de ocho (8) meses o hasta nueva disposición que será resuelta por la Comisión Paritaria de Nivel Particular";

Que asimismo deja aclarado que "la designación en carácter no permanente no implica que necesariamente deba llamarse el concurso de la Categoría 07 en el área donde actualmente se desempeña la persona contratada, sino que dicho concurso deberá ser convocado para cubrir efectivamente al sector de donde pertenece la vacante";

Que en la citada resolución, en su artículo 2º, dispone que "las designaciones, en carácter de personal no permanente, se efectuaran a través de las respectivas Unidades de gestión de donde depende el personal mencionado en dicho Anexo", por tal motivo corresponde emitir el instrumento administrativo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

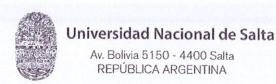
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-. DESIGNAR y **PONER EN FUNCIONES** a la Sra. Hirma Marta YUGRA, DNI Nº 18.278.660, como Personal Nodocente Categoría 07 en carácter de no permanente con retribución equivalente a una Categoría 07, con efecto retroactivo al 01 de septiembre de 2023 y por el término de ocho (8) meses o hasta nueva disposición que será resuelta por la Comisión Paritaria de Nivel Particular, por las razones expresadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el 01 de septiembre del 2023 la Sra. Hirma Marta YUGRA cumple funciones de Auxiliar de Maestranza -Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales- en el ámbito de Servicios Generales de la Facultad de Humanidades, con una carga horaria semanal de treinta y cinco (35) horas, de lunes a viernes y de 14:00 a 21:00 hs.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR los gastos que demande la presente designación a la partida individual vacante – Cat. 07 – de la Planta de Personal Nodocente de la Facultad de Humanidades, en el marco de la Res. H. 0803/23, en conformidad con la Res. CS N° 044/22 y respectivas resoluciones de prórroga y Acta de conciliación del Personal Nodocente (Res. CS N° 0387/22 y Res. CS N° 0508/22).





1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

Res. H Nº 1453/23

Expte. Nº 4741/23

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que el personal designado en la presente resolución deberá dar cumplimiento a todos los trámites de rigor para el ingreso a esta Universidad en el corriente mes, con la salvedad del examen pre ocupacional, cuyo plazo podrá extenderse en no más de sesenta (60) días, contado a partir de la fecha de designación.

ARTICULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO que de no darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior en el plazo de sesenta (60) días a contar de la fecha de designación, la misma quedará sin efecto.

ARTICULO 6°.- RECUÉRDESE que se encuentra en plena vigencia la Res. CS N° 0420/99 - Régimen de Incompatibilidad, y la Res. CS N° 0342/10 de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 7º.- NOTIFIQUESE a la interesada, comuníquese a la Secretaría Administrativa de la Universidad, Dirección General de Personal, Dirección General Administrativa Contable, Secretaría Administrativa y de Posgrado, Departamento de Personal de la Facultad, APUNSa, OSUNSa, OSFATUN y publíquese en el Boletín Oficial.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE POSGRADO

Facultad de Humanidades - UNSa

Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ

Facultad de Humanidades-UNSa